



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 993/2019

DESTINAR TERRENOS PARA PAGO DE LOTES

VISTO:

La Ordenanza 987/2019 dictada por este Concejo Deliberante y promulgada con Decreto N° 038/2019 del Departamento Ejecutivo y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma autoriza al Departamento Ejecutivo proceder a la venta de 61 (sesenta y una) parcelas que se desprenden del loteo realizado según las planillas que se adjuntan en la Ordenanza respectiva;

Que para lograr el loteo respectivo se compraron a distintos propietarios terrenos de mayor superficie para lograr la unión y luego subdivisión de los mismos;

Que en las negociaciones de compra este municipio se comprometió a efectuar parte del pago de dichas operaciones con parcelas que surgirían del loteo final;

Que en la Ordenanza que autoriza la venta de los terrenos surgidos no se contempló los que se entregaban como parte de pago de las compras realizadas;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 993/2019

Artículo 1º.- DESAFECTASE las parcelas 8; 15; 16; 35 y 42 de lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza 987/2019 de fecha 01 de julio de 2019.

Artículo 2º.- DESTÍNASE los lotes descriptos precedentemente, que pertenecen al loteo establecido por Ordenanza N° 987/2019 y aprobado en la sesión de fecha 01 de julio de 2019 para ser destinados al pago de las fracciones de terrenos de dicho sector adquiridos previamente.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve”

Promulgada por:

Decreto N° 048/2019

De fecha: 06/08/2019

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396